



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA:**

**ACUERDO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DUCENTÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA BATALLA DE LA VICTORIA DEL 12 DE FEBRERO DE 1814, “DÍA DE LA JUVENTUD”, FECHA EN LA CUAL MÁS DE 1500 JÓVENES Y ESTUDIANTES AL MANDO DEL GENERAL JOSE FÉLIX RIBAS DERROTARON AL INFAME EJÉRCITO DE BOVES, MARCANDO PARA SIEMPRE LA HISTORIA INDEPENDENTISTA DE VENEZUELA.**

### **CONSIDERANDO**

Que la República Bolivariana de Venezuela es una Nación soberana, libre e independiente, cuyos cimientos se encuentran en el accionar político y la espada libertaria del Padre de la Libertad Suramericana SIMÓN BOLÍVAR, hombre que labró junto al Ejército Libertador la epopeya más importante de nuestra historia como continente, expulsando al imperio español y consolidando nuestra libertad absoluta, de hoy y para siempre;

### **CONSIDERANDO**

Que el 12 de febrero de 1814, un grupo de aproximadamente 1500 jóvenes patriotas al mando del General José Félix Ribas marchó hacia La Victoria con el propósito de enfrentarse al Ejército Realista de Boves, enemigo cruel e implacable que parecía invencible con sus 3500 hombres; razón por la cual Ribas había convocado a un grupo de estudiantes y seminaristas a unirse a las filas republicanas, armando a ochocientos estudiantes de colegios y seminarios de la capital, que luego de un arduo y sangriento enfrentamiento y a pesar de que los doblaban en número, obtuvieron el glorioso triunfo que marcó nuestra historia independentista; gracias al cual le fue conferido al General José Félix Ribas el título de “El Vencedor de los Tiranos” por nuestro Libertador Simón Bolívar, pues con su triunfo selló el destino de libertad que se consolidó en la Batalla de Carabobo del 24 de junio de 1821, siendo ejemplo vivo para la juventud venezolana con su desprendido y valiente sacrificio en defensa de la Patria;



## CONSIDERANDO

Que, inspirados e inspiradas en el proyecto histórico bolivariano y en el legado de nuestros Padres Libertadores, hoy el Pueblo venezolano y muy especialmente su juventud, la generación de oro, se enfrenta con estoicismo de nuevo a un enemigo cruel e implacable que se presenta como invencible y nos ataca esta vez con fiereza a través de Medidas Coercitivas Unilaterales, que son parte de un bloqueo criminal contra todos los que habitamos la Patria de la libertad, la soberanía y la dignidad. Pueblo que lucha por ejercer el sagrado derecho de preservar la paz, la soberanía y la independencia de la pacífica, libre y democrática República Bolivariana de Venezuela, así como recuperar el Estado de Bienestar Social vulnerado;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Unirse a la celebración del Pueblo venezolano y muy especialmente de su Juventud y Generación de Oro por el Ducentésimo Séptimo Aniversario de la Gloriosa Batalla de La Victoria del 12 de febrero de 1814, “Día de la Juventud”; y a su vez reiterar el compromiso de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, de rescatar nuestro acervo histórico y promover el sentido patriótico de las luchas que protagonizaron nuestros Libertadores durante la gesta independentista.

**SEGUNDO:** Generar un espacio para el debate, el diálogo y el encuentro de todas las juventudes sin distinción política, ideológica, religiosa y de orientación sexual, donde se puedan ver expresadas las prioridades de los jóvenes, con el fin de construir una visión común que responda a las necesidades y a los cuestionamientos que en la actualidad vive la juventud venezolana y proponer soluciones a las grandes dificultades y retos a los cuales nos enfrentamos.

**TERCERO:** Exhortar a la juventud venezolana a actuar en concordancia con el legado histórico de José Félix Ribas y los jóvenes soldados en la Batalla de La Victoria, quienes entregaron su vidas para defender la soberanía y el futuro de la Patria, en el marco de esta nueva batalla por recuperar el Estado de Bienestar Social vulnerado por las Medidas Coercitivas Unilaterales.



**CUARTO:** Acompañar a la celebración del Ducentésimo Séptimo Aniversario de la Gloriosa Batalla de La Victoria del 12 de febrero de 1814, "Día de la Juventud" en toda la jurisdicción del Municipio José Félix Ribas del estado Aragua, con actos que enaltezcan la vida y obra del *VENCEDOR DE LOS TIRANOS*.

**QUINTO:** Dar publicidad al presente Acuerdo

Dado y firmado en la Asamblea Nacional, en Caracas, a los once días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

  
**JORGE RODRIGUEZ SÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional  
**MARÍA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta  
**DIDALDO ANTONIO BOLIVAR GRATEROL**  
Segundo Vicepresidente  
**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria  
**INIA ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria